Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX** quien requiere: *“historial Jurídico completo a registro y control penitenciario la Jueza lo está solicitando para se proceda a extinguir y rehabilitar por un delito que se está activo”.* Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, recibida en esta unidad de Acceso a la Información Pública, generada por la Unidad de Registro y Control Penitenciario según registros que para tal efecto se llevan de* **XXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX***, se informa que posee registro penitenciario Pasivo, con fecha de ingreso al Sistema Penitenciario, quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, al Centro Preventivo y Cumplimiento de Pena, de San Vicente, condenado a un año de prisión, por el delito de Tenencia Portación Conducción Ilegal de Arma de Guerra, en perjuicio de la Paz Pública, a la orden del Juzgado de Instrucción Zacatecoluca (No se posee referencia); también procesado por el delito de Agrupaciones Ilícitas, en perjuicio de la Paz Pública, a la orden Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango. (No se posee referencia) quedando en libertad el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reflejando así el historial Penitenciario del referido.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de enero del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/329/2016

MJCA/kl